

J.D.N. RM (P) N° 6800/ 2295 /

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

SANTIAGO, 19.MAR.2020

VISTO:

1. Lo consignado en el artículo 41 de la Constitución Política de la República.
2. Las atribuciones que me confiere el artículo 7 de la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción.
3. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en DS (MININT) N° 104 de 18.MAR.2020, Tomado de Razón por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial de 18.MAR.2020, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
4. Las competencias y facultades para velar por el orden público y reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad nacional que ha dado origen al citado estado de excepción constitucional.

RESUELVO:

Asumo el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, con el objeto de dar cumplimiento al mandato constitucional encomendado, en las Provincias de Chacabuco, Santiago, Talagante y Melipilla, Maipo y Cordillera, todas de la Región Metropolitana, a partir de las 00.00 horas de hoy 19.MAR.2020 y por un plazo de 90 (noventa) días.

Anótese, comuníquese y regístrese.



CARLOS RICOTTI VELÁSQUEZ
General de División
Jefe de la Defensa Nacional R.M.

(Distribución al reverso)